

## Bien objeto de subasta

Finca número 8. Vivienda, piso ático A, en la planta de ático. Superficie útil: 35 metros cuadrados. Linda, mirando al edificio desde la calle Vázquez de Parga: Izquierda, el ático B; derecha, rellano de las escaleras y don Manuel Muíño; espalda, pasillo de comunicación y rellano de la escalera, y frente, calle Vázquez de Parga.

Tiene como anejo un trastero situado bajo la cubierta del edificio, de unos 6 metros cuadrados, señalado con el número 5.

Cuota de participación con relación al total del valor del inmueble: 7,50 por 100.

Registro y cargas: Pendiente de inscribir el título precedente, y se halla inscrita a nombre de don José Mouzo Espasandín, en el Registro de la Propiedad, en el tomo 894, libro 293 de Carballo, folio 79, finca número 26.713.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma al deudor don Jesús Luis Periscal Esmoris, en el supuesto de que, por cualquier circunstancia, la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Asimismo, se hace constar que si por causa tasada no pudieran celebrarse las subastas en la hora y día respectivamente fijados, las mismas tendrán lugar a la misma hora del siguiente día hábil.

Dado en Carballo a 14 de abril de 1998.—La Juez, Emma González Álvarez.—El Secretario.—23.127.

## CASTUERA

## Edicto

Por el presente, se hace público, en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Castuera y su partido judicial, que cumpliendo lo dispuesto, en providencia del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguida en este Juzgado con el número 122/1997, a instancias del Procurador señor D. P. López Ramiro, en nombre y representación de la entidad «Banca Pueyo, Sociedad Anónima», contra don Antonio Guisado Holguín y doña Vicenta Sánchez Manzano, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Banca Pueyo, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 10 de junio de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.452.000 pesetas.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 3 de julio de 1998, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1998, a las once horas.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado en la escritura antes reseñado. En cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el establecimiento destinado a tal efecto el importe de la consignación y acompañando, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

## Finca objeto de subasta

Urbana. Solar con edificación a medio construir, solamente cubierta de aguas, enclavado en la villa de Castuera, en su calle Juan de la Cueva, señalado con el número 20. Linda: Derecha, entrando, don Gabriel López; izquierda, don Leopoldo Sánchez, y espalda don Manuel Balsera. Superficie, 160 metros cuadrados.

Se halla inscrito al tomo 620, libro 131, folio 47, finca número 7.196, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Castuera.

Dado en Castuera a 17 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—23.257.

## CATARROJA

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 376/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Onofre Marmaneu Laguía, en la representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Carmen Puchalt Bono y doña Carmen García Puchalt, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

La subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Catarroja, por primera vez, el día 9 de junio de 1998, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 9 de julio de 1998, a las diez horas, y, declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 9 de septiembre de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones, haciendo constar que si por alguna causa la subasta no se pudiera celebrar el día indicado, se celebrará al inmediato siguiente hábil.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Catarroja, cuenta número 4528/0000/18/376/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda segunda planta alta, puerta 2, edificio en Catarroja, calle Colón, 48. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrent, en el tomo 2.221, libro 233 de Catarroja, folio 211, finca número 16.305, inscripción segunda.

Tipo de tasación para la subasta: 8.400.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 15 de abril de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—23.222.

## CERVERA

## Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 189/1987, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra herencia yacente e ignorados herederos de don Ramón Marsol Torradeflot y doña Consuelo Vila Solé, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Estudivell, número 15, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de junio de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de julio de 1998, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de septiembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que, para tomar parte, deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Cervera, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito,